



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 ABR 2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 942/10 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la diferencia por el mes de Marzo/10, por la suma de (\$ 512,94)

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de contaduría y el informe de AGI N° 612/10 , obrante en el Expte.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIA ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DISPONE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago complementario al expediente N° 802/10 de Provincia A.R.T. Correspondiente a los haberes del mes de Marzo/10, por la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL CON 94/100 (\$ 512,94).

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2010.-

ARTICULO 3° - Ordénese la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4° - Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICION S.A.N°

619

10.-

m.b.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"